

Santa Fe, 30 de marzo de 2026

VISTO el Expte. CD N° 041/2026, caratulado: **Rectificación de trámite de otorgamiento de diploma** iniciado por la Consejera Docente por el Dpto. Ingeniería Civil de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional **Pablo Almitrani, LU N° 10-10860, DNI N° 22.795.725**, Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, salida Analista Universitario de Sistemas, ha presentado la solicitud de diploma.

Que, al realizarse los controles correspondientes, se observó que el citado estudiante rindió la asignatura Habilitación Profesional en fecha 10/07/1999 sin tener aprobadas las asignaturas correlativas Gestión de Datos, Diseño de Sistemas, Economía, Administración y Finanzas (Elec.) y Comunicaciones y Redes.

Que, dicho estudiante, ingresó en el plan 95, Ordenanza 801, donde no era requisito que Habilitación Profesional fuera última materia.

Que, en fecha 25/10/2018, fue adecuado al plan 2008, Ordenanza 1150.

Que las asignaturas antes citadas fueron rendidas según el siguiente detalle:

- Gestión de Datos, 15/12/2000
- Diseño de Sistemas, 20/12/2002
- Economía, 07/03/2005
- Administración y Finanzas (Elec.), 19/12/2005
- Comunicaciones y Redes, 24/09/2025

Que, según diseño curricular establecido en la Ordenanza 1150, para rendir Habilitación Profesional, deben tenerse aprobadas la totalidad de las materias del plan.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el examen de la asignatura Habilitación Profesional, en fecha 10/07/1999, según consta en el Libro 169, Folio 116; sin tener aprobadas las respectivas asignaturas correlativas Gestión de Datos, Diseño de Sistemas, Economía, Administración y Finanzas (Elec.) y Comunicaciones y Redes; al estudiante **Pablo Almitrani, LU N° 10-10860, DNI N° 22.795.725**, Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, salida Analista Universitario de Sistemas.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 169

sja
MFC
LAT

“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”

